CerrillosDespega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000730

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

CERRILLOS, 04 SEP 2020

V I S T O S :

El Decreto Exento Nº 202/475/2020; Nº 202/1414/2019, El decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Exento Nº 202/475/2020, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **VIVIANA CATALINA OSORIO MUÑOZ**

D E C R E T O :

Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar del 01 de mayo de 2020 suscrito con don (ña) **VIVIANA CATALINA OSORIO MUÑOZ**, cédula de identidad N° [redacted] sancionado mediante Nº Exento Nº 202/475/2020; en el sentido de establecer lo siguiente:

- Modifíquese la clausula PRIMERO del convenio a honorarios en el sentido de establecer que corresponde al **CONVENIO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE INICIATIVA DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD" PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR – FASE DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y SOCIOLABORAL CONVOCATORIA AÑO 2019**, sancionado mediante Decreto Exento Nº 202/1414/2019

1. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

2. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/MPIV/mpt
Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 24 de agosto de 2020, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.255.000-5, representado por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **VIVIANA CATALINA OSORIO MUÑOZ**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad Nº [redacted], domiciliada en [redacted] se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Exento Nº 202/475/2020

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto por el Administrador Municipal las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de mayo de 2020, suscrito con don (ña) **VIVIANA CATALINA OSORIO MUÑOZ** en el siguiente sentido

- Modifíquese la clausula PIMERO del convenio a honorarios en el sentido de establecer que corresponde al **CONVENIO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE INICIATIVA DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIAS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD" PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR - FASE DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y SOCIOLABORAL, CONVOCATORIA AÑO 2019** , sancionado mediante Decreto Exento Nº202/1414/2019

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **VIVIANA CATALINA OSORIO MUÑOZ** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

VIVIANA CATALINA OSORIO MUÑOZ
C.I. N° [redacted]

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL